INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 499/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LCO N° 12/2016 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID 306.061)

Asunción, 07 de junio de 2016.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "Por la cual se le nombra al Señor Ever Romildo Cabrera Herebia como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Dictamen de Evaluación N° 16/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta "Adquisición de Acondicionadores de Aire" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 12/2016, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresa que han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1) ELECTROBAN S.A.E. ,2) GOTZE INGENIERIA S.A.,3) PIRO'Y S.A. 4) JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., 5) LAKMI S.A. y 6) G.I.E.S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por la firmas con el precio más bajo por ítems., GOTZE INGENIERIA S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. y LAKMI S.A., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 Adquisición de Acondicionadores de Aire.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- GOTZE INGENIERIA S.A.., para el ítem N° 1 por un monto total de Guaraníes Diecisiete Millones Setecientos Veinte Mil(Gs.17.720.000.-), JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. para los ítems N° 2 y 4 por un monto total de Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil (Gs. 52.290.000) y LAKMI S.A. para el ítem N° 3 por un monto total de Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil(Gs.89.850.000.-)

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 567/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION INTN Nº 499/2016 DONDE SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA LCO Nº 12/2016 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Asunción, 27 de junio de 2016.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "Por la cual se le nombra al Señor Ever Romildo Cabrera Herebia como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificación en la Resolución INTN N° 499/2016, sin que esto afecte a las Empresas inicialmente Adjudicadas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Modificar la Resolución INTN N° 499/2016, en su Art. 1º, la cual queda redactada de la siguiente forma:

✓ "Adjudicar a las Empresas:

- GOTZE INGENIERIA S.A., para el ítem 1 por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil (Gs.35.440.000.-), JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., para los ítems 2 y 4 por un monto total de guaraníes cincuenta y dos millones doscientos noventa mil (Gs.52.290.000.-) y LAKMI S.A., para el ítem 3 por un monto total de guaraníes ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil (Gs.89.850.000.-)"

Art. 2° Aprobar la modificación de la Resolución Nº 499/2016

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN